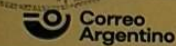


A.R. - CARTA DOCUMENTO

REMITENTE		N° A.R. (Troquel T&T)		DESTINATARIO	
Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3				A.P.	
DOMICILIO		Crisóstomo Álvarez N° 535, 4to piso		DOMICILIO	
Código Postal 4000		LOCALIDAD S.M. de Tucumán		LOCALIDAD Córdoba	
		PROVINCIA Tucumán		PROVINCIA Córdoba	
RECIBI CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO					
FECHA		FIRMA DEL DESTINATARIO			
HORA					
ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO					
SELLO OFICINA ORIGEN		FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO			
		SELLO OFICINA DESTINO			



CARTA DOCUMENTO

REMITENTE		DESTINATARIO	
Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3		A.P.	
DOMICILIO		Crisóstomo Álvarez N° 535, 4to piso	
Código Postal 4000		LOCALIDAD S.M. de Tucumán	
		PROVINCIA Tucumán	
		LOCALIDAD Córdoba	
		PROVINCIA Córdoba	

JUICIO: TERAN NOUGUES BETINA MARIA c/ APPI S.R.L. Y RIVERA LUIS ALBERTO s/ COBRO DE PESOS.Expte. N°646/21. Juzgado del Trabajo VIII nom. San Miguel de Tucumán, octubre de 2025.

A la presentación del letrado CLAPS, ALBERTO PABLO JOSE, por la parte actora:

- 1) Atento a las constancias de autos y en virtud que la notificación del traslado de la demanda ha sido cursada al domicilio denunciado del demandado, sito en calle 9 de julio n° 2059 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, que fuera FIJADA el 17/05/2022 y en virtud que se encuentra vencido el término para su contestación: se tiene a la parte accionada, APPI S.R.L. por **INCONTESTADA** la demanda incoada en su contra. Se hace constar por Secretaría en el sistema SAE que las futuras notificaciones se efectuarán en los **ESTRADOS DIGITALES**, conforme a las previsiones del art. 22 del CPL - Ley 6.204.
- 2) De conformidad a lo normado por el art. 200 del CPCC, supletorio al fuero, se autoriza a notificar el presente proveído al accionado APPI S.R.L, mediante **CARTA DOCUMENTO**, 646/21.GDVC Juzgado del Trabajo VIII nom



FEDERICO LUNA
SECRETARIO JUDICIAL - COORDINADOR
GEAT N°3



Doble por aquí

Doble por aquí



8
Tribunales

D/ Insuficiente
15/07/26
707

